EVALUACION TECNICA
SCC-007-2026

OBJETO: "INTERVENTORÍA AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE PRODUCCIÓN Y DE COMERCIALIZACIÓN DE LAS ASOCIACIONES CACAOTERAS, MEDIANTE IMPLEMENTACION DE BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS Y LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ".

VERIFICACION DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

Para efectos de habilitación en el presente proceso de contratación, el Proponente deberá acreditar experiencia general relacionada con la **INTERVENTORÍA A CONTRATOS O PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO O DESARROLLO PRODUCTIVO**, suscritos **CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.**

El Proponente podrá aportar hasta DOS (2) contratos, cuya sumatoria sea igual o superior al CIEN por ciento **(100%)** del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el presente proceso de contratación, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

Los contratos aportados serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato – Experiencia" que deberá anexar el oferente debidamente diligenciado.

Experiencia Específica:

Se verificará la experiencia específica como requisito habilitante, a partir de la información que suministre el proponente, donde deberá acreditar que uno (01) de los contratos aportados para la experiencia general, cumpla en su ejecución la siguiente actividad:

1. Haber realizado interventoría a contrato o proyecto que incluyera asistencia técnica.

En caso de que con los contratos aportados no se acrediten los requisitos exigidos en los dos párrafos anteriores, la Entidad solicitará al Proponente que subsane su oferta en los términos del Cronograma. Si el Proponente subsana el requisito mínimo de experiencia se habilitará en el Proceso de Contratación, pero no se tendrán en cuenta estos contratos para la asignación del puntaje. En otras palabras, el otorgamiento de puntaje se realizará con los contratos válidos allegados en su oferta y que no fueron objeto de subsanación por parte del Proponente.

2. EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

Durante el desarrollo del Proceso de Contratación se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por lo que serán exigidos como parte de los documentos que conformen la propuesta. En tal sentido, para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente deberá cumplir con la acreditación del Personal Clave Evaluable.

Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:

CARGO ESPECIFICO	FORMACION ACADEMICA	CANTIDAD
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	El proponente deberá acreditar un profesional biólogo, ingeniero ambiental, ingeniero agrícola, ingeniero agrónomo, ingeniero civil o carreras afines. **Experiencia general:** Mínimo dos (02) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia específica**: Debe acreditar la participación como Director de interventoría en por lo menos un (1) contrato cuyo objeto haya estado relacionado con interventoría a contratos o proyectos de fortalecimiento o desarrollo productivo.	1

EVALUACIÓN A LOS PROPONENTES:

No.:	**01**
NOMBRE DEL OFERENTE:	**LANGE S.A.S.**
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 901.762.040 - 2
TIPO OFERENTE:	PERSONA JURÍDICA
REPRESENTANTE LEGAL:	JULIO CESAR ZULETA CASTILLO – identificado con C.C. 19.706.842
AVALA LA OFERTA:	N/A
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL:	MICROEMPRESA

EXPERIENCIA GENERAL			
Contrato No. 1	**Información**	**Observaciones**	**Cumple/No Cumple**
Número del contrato	028 DE 2021		**CUMPLE**
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	21		
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO AGROPECUARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO DEL MUNICIPIO DE GONZÁLEZ".		
Códigos UNSPSC	84111600: SERVICIOS DE AUDITORÍA 80101600: GERENCIA DE PROYECTOS		
Contratista	C&F CONSULTINGS S.A.S.	Asociada de LANGE S.A.S.	
Contratante	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE COLOMBIA		

Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	INDEPENDIENTE		
Porcentaje de participación	N/		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	55,03		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	N/A		
Presupuesto Oficial $ 73.387.351 – 28,3 SMMLV		**Valor total de la experiencia aportada expresado en SMMLV: 55,03**	
CONCLUSIÓN		**CUMPLE**	

Número Del Contrato	CUMPLE/NO CUMPLE	Observaciones
028 DE 2021	**CUMPLE**	El objeto del contrato consiste en la interventoría a contrato o proyecto que incluyera asistencia técnica.

EQUIPO DE TRABAJO		
CARGO ESPECIFICO	**CANTIDAD**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1	CUMPLE

Conclusión: Revisada la documentación presentada por el proponente **LANGE S.A.S.**, se valida el cumplimiento de todos los requisitos habilitantes de orden técnico, por cual, se encuentra al proponente **HABILITADO** técnicamente.

No.:	**02**
NOMBRE DEL OFERENTE:	**GERZE PROJECTS S.A.S**
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 901826918-1
TIPO OFERENTE:	PERSONA JURÍDICA
REPRESENTANTE LEGAL:	CRISTIAN DE JESÚS LINDO MORALES – identificado con C. C. 1.065.834.208
AVALA LA OFERTA:	N/A
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL:	MICROEMPRESA

EXPERIENCIA GENERAL			
Contrato No. 1	**Información**	**Observaciones**	**Cumple/No Cumple**
Número del contrato	016-SOP DE 2024		**NO CUMPLE**
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	02		
Objeto	INTERVENOTRIA TECNICA ADMINSITRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PARA LA REHABILITACION DE VIAS Y RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA EFECTIVA ATENCION A LAS SITUACIONES DE CALAMIDAD PUBLICA DECLARADAS EN LOS MUNICIPIOS DE LANDAZURI SEGUN DECHRETO NO 059 DE 2019, BARICHARA SEGUN DECRETO NO 031 2174 DE2019 DE 2019 GUADALUPE SEGUN DECRETO NO 023 DE 2019 SAN VICENTE DE		

	CHUCURL SEGUN DECRETO DE 2019 DE CONFORMDAD CON LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PAER.		
Códigos UNSPSC	80 10 16		
Contratista	CONSORCIO INTER AMBIENTAL DE VALLEDUPAR 2024		
Contratante	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	CONSORCIO		
Porcentaje de participación	20%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	81,11		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	16,2		
Presupuesto Oficial $ 73.387.351 – 28,3 SMMLV		**Valor total de la experiencia aportada expresado en SMMLV: 16,2**	
CONCLUSIÓN		**NO CUMPLE**	

Número Del Contrato	CUMPLE/NO CUMPLE	Observaciones
016-SOP DE 2024	**NO CUMPLE**	El proponente no acreditó que en el contrato objeto de interventoría se haya prestado asistencia técnica.

EQUIPO DE TRABAJO		
CARGO ESPECIFICO	**N° DE PERFILES PRESENTADOS**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1	NO CUMPLE

Conclusión: Revisada la propuesta técnica de **GERZE PROJECTS S.A.S.,** se identifica que no cumple con la totalidad de requisitos técnicos, por cuanto no acreditó experiencia general ni específica suficiente para la ejecución del contrato. Asimismo, presentó un documento denominado "compromiso de contar con el personal requerido" para la ejecución del contrato pero no la hoja de vida del profesional propiamente dicha. En tal sentido, el proponente se encuentra **NO HABILITADO** técnicamente.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	48
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	39.75
Apoyo a la industria nacional	10
Vinculación de personas con discapacidad	1
Factor de sostenibilidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Total	**100**

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Para la asignación de puntaje la Entidad evaluará la experiencia del Proponente de acuerdo con los siguientes pasos:

A. En cuanto a experiencia general, se tomará la sumatoria los contratos válidos aportados de cada propuesta hábil expresados en SMMLV registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP).
B. Con relación a la específica, se asignará puntaje al proponente que allegue la experiencia conforme a lo requerido en el criterio.

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

La asignación de puntaje relacionada con el "Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)" se realizará de la siguiente manera:

Criterio de evaluación	Puntaje
Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable	29.75
Formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	10
Total	39.75

i. Se entiende por "Experiencia específica adicional" la experiencia directamente relacionada con el cargo a desempeñar.

ii. La contabilización total de la experiencia se realizará en años. En caso de ser necesario se hará la conversión de meses o días a años para la contabilización.

iii. Se entiende por "Formación académica adicional" aquella relacionada directamente con el cargo a desempeñar.

4.2.2 CAMBIO DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

El Personal Clave Evaluable ofrecido inicialmente será quien debe ejecutar el contrato. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Interventor presentará las hojas de vida del aspirante con sus respectivos soportes para evaluación y consideración de la Entidad en un plazo no mayor a **5** días hábiles contados a partir de que el Contratista solicite el cambio del personal.

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

Las Entidades incluirán ***obligatoriamente*** este factor de sostenibilidad en todos los Procesos de Contratación y su puntaje corresponde a un (1) punto en caso de ser ofrecido.

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con
(i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos.

Sobre este factor se exceptúan los entregables que correspondan a Medios Magnéticos o planos cuyo tamaño sobrepase el formato de papel "legal".

El supervisor verificará el cumplimiento de este criterio durante la ejecución del contrato.

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por Servicios Nacionales o con Trato Nacional. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

4.4.1 PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural integrado por estos o por estos, se compromete a vincular el porcentaje mínimo de personal colombiano, conforme se desarrolla a continuación.

4.4.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales:

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe aportar los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
B. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.
C. Declaración bajo gravedad de juramento, indicando que se compromete a contratar para la ejecución del contrato personal 100% de nacionalidad colombiana.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

Para esto debe: i) diligenciar el "Formato – Vinculación de personas en condición de discapacidad" suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

4.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida.

Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres.

ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

Concepto	Puntaje máximo	PROPONENTE 01: LANGE S.A.S.	PROPONENTE 02: GERZE S.A.S.
Experiencia del Proponente	48	48	N/A
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	39.75	10	N/A
Apoyo a la industria nacional	10	10	N/A
Vinculación de personas con discapacidad	1	0	N/A
Factor de sostenibilidad	1	1	N/A
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25	0,25	N/A
Total	**100**	**69,25**	N/A

RESUMEN DEL PUNTAJE

No.	PROPONENTE	ESTADO	Puntaje
1	LANGE S.A.S.	HABILITADO	69,25
2	GERZE S.A.S.	NO HABILITADO	-

NOTA: Esta evaluación y puntaje asignado es tentativo, hasta tanto los proponentes hagan efectivo el derecho de contradicción a este informe de evaluación, y/o alleguen la documentación susceptible de subsanar según la normatividad vigente, dentro del término de traslado, en caso contrario quedará en firme lo conteniendo en el presente informe, al no contradecir o subsanar el informe presentado dentro del término dispuesto por la entidad.

Se emite en Valledupar a los treinta (30) días del mes de enero de 2026.

Cordialmente;

KARIME JOHANNA SAGBINI DAZA
Área Operativa y de Proyectos

Proyectó: Andrés Felipe Cañas Castañeda
Profesional: Ingeniero civil.